



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

DECRETO N°
ANEXO

MARATÓN ANIMAL CIUDAD DE MENDOZA 2022

REGLAMENTO

- **FECHA.** 30 de abril de 2022.
- **CATEGORÍA.** Recreativa - Puedes correr, trotar o caminar junto al animal de compañía.
- **DISTANCIA.** 3.1 KM.
- **RECORRIDO** -Avda. Mitre hacia el Sur, hasta calle Vendimiadores continuando hacia el Oeste hasta calle El Parral, siguiendo por Perú hacia el Norte hasta calle Hudson continuando hacia el Este hasta Mitre. Por Mitre se avanza hacia el Sur hasta el punto de partida.
- **ENTREGA DE KITS.** La entrega de kits se efectuará el viernes 29 de abril de 12 a 18 hs y sábado 30 de 9 a 10 hs en la sala 3 de la Nave Cultural.
- **HORARIO CONCENTRACIÓN.** 10 HS
- **HORARIO LARGADA.** 11 HS
- **LARGADA - LLEGADA.** Av. Mitre (entre Las Cubas y Vendimiadores)- Parque Central de la Ciudad de Mendoza. Al llegar los participantes se realizarán sorteos de premios con la presencia de Escribana Municipal.
- **CIERRE:**13 hs.

INSCRIPCIÓN

- **Cupos limitados** hasta 1.500 participantes. Se admitirá 1 (un) animal de compañía por participante. Si es un menor de edad, deberá ir acompañado de un adulto responsable.
- **Se podrá inscribir hasta el día miércoles 27 de abril a las 23,59 hs.**
- **Apertura:** A confirmar

MODALIDAD DE PAGO:

La inscripción al evento se abonará de la siguiente forma:

VÍA PLATAFORMA ONLINE, que tendrá un costo de \$1.000,00 (un mil pesos) más gastos administrativos de la plataforma.

Se deberá completar un formulario de inscripción aportando sus datos y los de su compañía, los que serán requeridos para el retiro del kit correspondiente junto con el comprobante de pago. Se entregará un kit por inscripción sin excepción.

ENTREGA DE KITS.

Sala 3 de la Nave Cultural

- Viernes 29 de 12 a 18hs
- sábado 30 de 9 a 10hs

DE LOS PARTICIPANTES:

EDAD MÍNIMA

- El evento está destinado a un público familiar. Se podrán inscribir personas mayores de 18 años. Los menores de edad podrán participar asistiendo con su animal no humano acompañado exclusivamente con un adulto responsable que acredite el acompañamiento el día de inscripción.
- Es obligación de los interesados, presentar el documento de identidad cuando la organización lo solicite.

ANIMALES DE COMPAÑÍA

Todos los animales de compañía pueden participar del evento.

IMPORTANTE: Animales potencialmente peligrosos: Los que pertenezcan a una de las razas siguientes o a sus cruces:

1. Pitt Bull Terrier
2. Staffordshire Bull Terrier
3. American Staffordshire Terrier
4. Rottweiler
5. Dogo Argentino
6. Fila Brasileiro
7. Tosa Inu
8. Akita Inu
9. Doberman



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

DECRETO N°
ANEXO

10. Gran Perro Japonés

11. Presa Canario

LA SIGUIENTE ENUMERACIÓN NO ES TAXATIVA, POR LO QUE SE CONSIDERA COMO TAL OTRA RAZA QUE PUEDA ASIMILARSE A LAS DESCRIPTAS.

También serán considerados animales potencialmente peligrosos: perros que han sido amaestrados para el ataque y la defensa, perros que manifiesten un carácter marcadamente agresivo, hayan agredido a personas o a otros animales o sus características se correspondan con todas o la mayoría de las mencionadas en la Ley n° 7.633 y Ordenanza N° 3.726/08.

Atento a lo expuesto en la normativa vigente: Los animales antes mencionados podrán participar bajo las siguientes condiciones, sin excepción: deberán ir atados con cadena o correa, no extensible. La cadena o correa ha de ser irrompible, inextensible y de un metro como máximo de longitud. Deben ir provistos con el correspondiente bozal adecuado a la raza, sin que en ningún caso puedan ser conducidos por menores de edad, ni podrá llevarse más de un perro potencialmente peligroso por persona. En la vía pública, y en el evento en particular, toda persona que lleve un animal potencialmente peligroso deberá llevar en todo momento la correspondiente licencia municipal.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- El animal deberá presentarse con collar y correa.
- Los perros potencialmente peligrosos deben ir provistos del correspondiente bozal y pechera adecuado a la raza.
- El animal debe estar en óptimas condiciones físicas y de salud para poder participar.
- Se recomienda que visites a tu veterinario/a para que determine si tu compañía es apta para participar de la MARATÓN ANIMAL.
- Sólo podrán llevar los animales aquellas personas mayores a 18 años, que sean tenedores o posean relación directa con el mismo y estén acostumbrados mutuamente a realizar actividades juntos.

- Es necesario que el animal de compañía esté acostumbrado/a a estar rodeado por otros animales y personas, también que sepa como caminar o correr a tu lado.
- Se recomienda que no participen aquellos animales que se encuentren recuperándose de alguna enfermedad o que se hayan recuperado de la misma una semana antes del evento.
- No podrán participar los animales hembras que se encuentren en celo. Puedes consultar con tu veterinario algún método anticonceptivo para prevenir el celo el día del evento.
- No podrán participar hembras preñadas ni que hayan parido dos meses antes del evento.
- No podrán participar cachorros menores a 6 meses ni animales adultos mayores a 10 años.
- El tenedor de la mascota exime expresamente a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que con motivo o en ocasión del evento pudiere producirse al animal y por la conducta de éste hacia terceros.

Todos los participantes con el sólo hecho de inscribirse, aceptan someterse al presente Reglamento y a todas las disposiciones de la organización.

Este evento tiene como propósito compartir un momento de esparcimiento con nuestros animales no humanos que hacen parte vital de nuestra existencia. Así, en todo momento se velará por el bienestar de los animales. Si se llegase a evidenciar cualquier signo de maltrato hacia alguno/a de ellos, el participante quedará inmediatamente descalificado y será expulsado del evento.

Cualquier situación no prevista en las presentes, será resuelta por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.